



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N°326 .-

DALCAHUE, 08 de abril del 2022.

VISTOS: La licencia médica presentada N° 9943685; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P, el decreto alcaldicio 2157 de fecha 28/12/2022; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Alejandro Sadoc Diaz Gárnica, Jefatura Grado 12° de la E.M.S., RUN: [REDACTED], para que haga uso de 01 día de licencia médica, desde el día 01.03.2022 al 01.03.2022. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$41.973.- de Isapre Colmena Golden Cross, Rut: 76.296.619-0. -

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Finanzas.
 - Siaper
- RBB/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.**